



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 837/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Textil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 837/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 837/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Textil, que se detallan a continuación:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

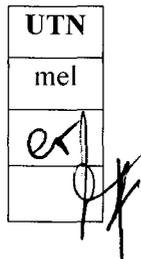
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	Sin tener aprobada
ANILE, Damián Ezequiel	122869	Diseño III y Tintorería, Estampado, Apresto y Terminación	Fibras Textiles
NAJA, Norma Lorena	111308	Informática Textil	Probabilidad y Estadística

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 849/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior